



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 300/07

Salta, 24 AGO 2007
Expediente N° 12.091/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Nadia Paola Torres, L.U. N° 611.758**, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – *Resolución Interna N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas: “**Bioestadística I y II**”, “**Nutrición y Dietética**”, “**Ciencias Sociales I y II**”, y “**Microbiología y Parasitología**” emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 6, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base al dictamen de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 186/07, aconseja otorgar:

- Reconocimiento Parcial para la asignatura “Ciencias Sociales I”, debiendo rendir los contenidos correspondientes a las Unidades I y II del respectivo programa vigente.
- Reconocimiento Parcial para la asignatura “Ciencias Sociales II”, debiendo rendir los contenidos del Eje Temático I en su totalidad y los temas de: “Comunicación en Enfermería” y “Consejería” del Eje Temático II, del programa vigente.
- Reconocimiento Parcial para la asignatura “Microbiología y Parasitología”, debiendo rendir, los siguientes temas del programa vigente: Temas Nros. 12, 14, 15, 16, 17 y 19.
- Reconocimiento Total para las asignaturas: Bioestadística I y II,
- Reconocimiento total en la asignatura: “Nutrición”.
- Otorgar a la alumna Nadia Paola Torres, un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Directivo, para cumplimentar con los contenidos faltantes.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/07 del 07/08/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Nadia Paola TORRES, L.U. N° 611.758** de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 300/07

Salta, 24 AGO 2007
Expediente N° 12.091/07.

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Nutrición

- Bioestadística I

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Alimentación Normal: Nota 9 (nueve). Aprobado el 05-07-04.

- Bioestadística: Nota: 4 (cuatro). Aprobada el 01/12/06.

ARTICULO 2°.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en las siguientes asignaturas:

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Ciencias Sociales I

- Microbiología y Parasitología

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario: Aprobado por Promoción: Nota 8 (ocho). Fecha 21-11-06.

- Comunicación en Nutrición: Aprobado por Promoción. Nota 7 (siete). Fecha 24-11-04.

- Microbiología de los Alimentos: Nota 8 (ocho). Aprobado el 13-02-06.

ARTICULO 3°.- Establecer que a la alumna **Nadia Paola Torres, L.U. N° 611.758**, a fin de obtener reconocimiento total en las asignaturas enunciadas en el artículo anterior, deberá rendir los temas de los Programas vigentes de las asignaturas que a continuación se detallan, en un plazo máximo de 2 (dos) años, a partir del 07-08-07:

- ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES I

TEMAS: I y II

- ASIGNATURA: MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

TEMAS: 12 – Strophococcus Pneumoniae, Neiserias.

14 – Haemophilus. Pasteurella.

15 – Corynebacterium Diphtheriae.

16 – Actinomyces – Nocardia.

17 – Treponema Pallidum.

19 – Hongos Patógenos. Mocosis Superficiales y Profundas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

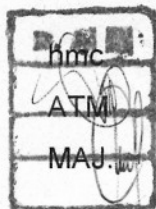
TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **300/07**

Salta, **24 AGO 2007**
Expediente N° 12.091/07.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud